|  |
| --- |
| **Comité de Clasificación de****Municipio de El Arenal, Jal.** |
| **Acta** | Sesión Extraordinaria N°4 |
| **Fecha** | 18.Nov.2014 |

En el municipio de El Arenal Jalisco, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, ubicadas en la calle General García Barragán número noventa y nueve, en la colonia centro de este municipio; siendo las 14:00 horas del día martes 18 de noviembre de dos mil catorce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27,28,29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Jalisco y sus Municipios, 6,7 y 10 del reglamento de la referida Ley, y en virtud de la convocatoria de fecha 14 catorce de noviembre de 2014 dos mil catorce Emitida por el Prof. Alejandro Ocampo Aldana en su carácter de Presidente del Comité de Clasificación de este Municipio de El Arenal, Jalisco, y comparecieron los integrantes del Comité de Clasificación para celebrar Sesión Extraordinaria bajo el siguiente:

|  |
| --- |
| **ORDEN DEL DÍA** 1. Lista de asistencia. 2. Declaración de quórum. 3. **Aprobación de la creación de los sistemas de Información Confidencial del Municipio de El Arenal, Jalisco** 4. Clausura de la sesión. |

**DESAHOGO DE LA SESIÓN**

===============================================================

**En el Punto 1:** El Presidente del Comité solicita al Secretario Técnico la verificación de asistencia, dando cuenta que se encuentra la totalidad de los integrantes.

===============================================================

**En el Punto 2:** El Presidente hace la declaratoria de existencia de quórum, por lo que todos los acuerdos son válidos.

===============================================================

**En el Punto 3:** En relación al **Punto No. 3** del orden del día el Prof. Alejandro Ocampo Aldana, Presidente del Comité de Clasificación, pone a consideración la Creación de los Sistemas de Información Confidencial del Municipio de El Arenal, Jalisco. En este sentido, y tras realizar una exhaustiva investigación, se detecto la existencia de **17 Sistemas de Información Confidencial** que se somete al siguiente

Acuerdo por el que se crean los sistemas de datos personales del Municipio de El Arenal Jalisco

**Primero.-** Se establece el aviso de confidencialidad que a la letra dice:

El H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, con domicilio en Calle Marcelino Garcia Barragan, # 99 colonia Centro, C.P. 45350, en El Arenal, Jalisco, es responsable de recabar, usar y proteger sus datos personales y demás datos recabados a través de los diferentes servicios públicos que se prestan a la ciudadanía o Personas Jurídicas.

Los datos personales consisten en la información concerniente a una persona física identificada o identificable mientras que los datos personales sensibles consisten en aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento por este H. Ayuntamiento son: Nombre, Edad, Fecha de nacimiento Fotografía, , Domicilio, Número telefónico , correo electrónico, firma, RFC, CURP, Identificaciones oficiales, Información Patrimonial. Así mismo los siguientes datos personales sensibles: Sexo, Estado civil y Lugar de nacimiento.

Los datos recabados serán utilizados para las siguientes finalidades.

* Proveer de los servicios que ha solicitado.
* Crear un medio de comunicación directa con el solicitante para dar seguimiento a sus trámites.
* Dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas con los ciudadanos.
* Evaluar la calidad de nuestros servicios.
* Evaluar la participación ciudadana.
* Evaluar la respuesta que los funcionarios públicos proporcionan a nuestros solicitantes.

Dichos datos podrán ser recabados, directa o indirectamente por servidores públicos que ocupen algún puesto dentro de la Administración Pública Municipal, o bien sus prestadores de servicio social, ya sea por medios electrónicos, por escrito y por teléfono.

Los datos personales que usted proporcione al H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, serán utilizados única y exclusivamente para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Gobierno Municipal, con estricto apego a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se le informa que para la transferencia de su información a terceros será requerida su autorización, en tal supuesto, se le buscará a efecto de gestionar tal autorización previa justificación de la necesidad o conveniencia de la transferencia, bajo el entendido de que no autorizarse no se llevarán a cabo actos de transmisión. Sin embargo, se le informa que existe una serie de casos de excepción en los cuales no es requerida la autorización del titular de la información para llevar a cabo la transferencia, según lo señala el artículo 22 de la de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no son necesarias para el servicio solicitado, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención: promoción y evaluación de los servicios que se prestan.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estos fines adicionales, usted puede presentar en cualquier momento un escrito de solicitud de protección de información en la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco cuyo titular es el Director de Gobierno Abierto, el cual tiene su oficina a un costado de la Presidencia Municipal con domicilio Calle Marcelino García Barragán, # 125 colonia Centro, C.P. 45350.

Con relación a la transferencia de información confidencial, los terceros receptores de los datos personales pueden ser: las autoridades jurisdiccionales con la finalidad de dar atención a los requerimientos judiciales, los sujetos obligados a los que se dirijan las solicitudes de información pública que sean de su competencia con la finalidad de darle seguimiento y las diferentes áreas de este sujeto obligado, en caso de que se dé vista por el posible incumplimiento a la Ley que rige la materia.

Usted puede solicitar ante el H. Honorable Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, en cualquier tiempo, su Acceso, Clasificación, Rectificación, Oposición, Modificación, Corrección, Sustitución, Cancelación, Ampliación de datos o Revocación del consentimiento, mediante la presentación de solicitud de Protección ante la Unidad de Transparencia del H. Honorable Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, cuyo titular es el Director de Gobierno Abierto, el cual tiene su oficina a un costado de la Presidencia Municipal con domicilio Calle Marcelino Garcia Barragan, # 125 colonia Centro, C.P. 45350, en El Arenal Jalisco. Sin embargo, usted deberá considerar que, en algunos casos, la revocación de su consentimiento implicará que no nos será posible otorgarle el servicio o beneficio que nos haya solicitado.

Cuando una Solicitud de Protección es resuelta como improcedente o parcialmente procedente, puede presentar el recurso de Revisión Oficiosa, ante el Comité de Clasificación de Información Pública del H Calle Marcelino García Barragán, # 99 colonia Centro, C.P. 45350, en El Arenal, Jalisco.

Cualquier cambio al presente aviso de confidencialidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial, a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: <http://www.elarenal.jalisco.gob.mx>

El presente aviso se realiza en cumplimiento de lo marcado en los arts. 2º fracción V, 3º fracción II, inciso a), 20, 21, 22, 23 y 25 fracciones XV, XVII y XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; art. 2º fracción III y 53 del Reglamento de la ley antes mencionada; quincuagésimo quinto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación de Información Pública y Décimo Noveno de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial. La normatividad citada en este párrafo la podrá encontrar en los siguientes links:

|  |  |
| --- | --- |
| Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios | <http://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/ley_de_transparencia_y_acceso_a_la_informacion_publica_del_estado_de_jalisco_y_sus_municipios.pdf> |
| Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios | <http://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/01-16-14-ii.pdf>  |
| Lineamientos Generales en materia de Clasificación de Información Pública | <http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/final-inciso-c.pdf>  |
| Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial | <http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/final-inciso-e.pdf>  |

**Segundo.-** Se crea el Sistema de Información Confidencial de Solicitudes de Información y Protección de Datos

**Tercero.-** Se crea el Sistema de Información Confidencial de os Tramites de la Oficina de Catastro

**Cuarto.-** Se crea el Sistema de Información Confidencial de Los Tramites de la Oficina de Promoción Económica.

**Quinto.-** Se crea el Sistema de Información Confidencial de Los Tramites de la Oficina de Participación Ciudadana.

**Sexto.-** Se crea el Sistema de Información Confidencial de Los Tramites de la La Coordinación de Atencion Ciudadana

**Septimo.-** Se crea el Sistema de Información Confidencial de Pago de proveedores

**Octavo.-** Se crea el Sistema de Información Confidencial de Los Tramites de la Oficina de Protección Civil

**Noveno.-** Se crea el Sistema de Información Confidencial de Los Tramites de la Oficina de Registro Civil

**Decimo.-** Se crea el Sistema de Información Confidencial de Los Tramites de la Oficina de Desarrollo Agropecuario

**Decimo Primero.-** Se crea el Sistema de Información Confidencial de los Apoyos Federales y Estatales Facilitados por la Dirección de Desarrollo Humano

**Decimo Segundo.-** Se crea el Sistema de Información Confidencial de Los Tramites de la Oficina de Ecología

**Decimo Tercero.-** Se crea el Sistema de Información Confidencial de Los Reportes de Oficina de Obras Públicas.

**Decimo Cuarto.-** Se crea el Sistema de Información Confidencial de Los Tramites de la Oficina de Desarrollo Urbano

**Decimo Quinto.-** Se crea el Sistema de Información Confidencial de Los Tramites de la Oficina de Agua Potable

**Decimo Sexto.-** Se crea el Sistema de Información Confidencial de Los Tramites de Comusida

**Decimo Séptimo.-** Se crea el Sistema de Información Confidencial de Los Tramites de la Oficina de Licencias

**Decimo Octavo.-** Se crea el Sistema de Información Confidencial de Los Tramites de la Oficina de Rastro

Se ordena que a través de la secretaria de este comité, sean remitidos al Consejo del Instituto de Transparencia e Información Publica del Estado de Jalisco, el presente acuerdo contenido en esta acta, así como sus anexo, para el registro y publicación de los Sistemas de Información Confidencial.

Sometido que fue a acuerdo de Creación de los Sistemas de Información Confidencial a consideración del Comité, en votación económica, fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

===============================================================

**En el Punto 4:** el Presidente declara que no existe ningún otro punto a tratar, por lo que declara clausurada la sesión a las 15:00 horas del mismo día y levanta la sesión, ordenando al Secretario la elaboración del acta respectiva.

**Así lo hace constar el Secretario del Comité de Clasificación del municipio de El Arenal, Jalisco, firmando al calce de esta acta todos sus integrantes.**

**Prof. Alejandro Ocampo Aldana**

Presidente

|  |  |
| --- | --- |
| **José Cortés Orozco**Secretario | **Lic. Claudia Virginia López García**Integrante |